



ESTABLECE FUNCIONES EN SECCION DE
FINANZAS, DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

ORDEN DE SERVICIO Nº **0063**

VALDIVIA, 19 de mayo de 2022.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) El organigrama vigente del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Región;
- c) Que, debido a que el Director Titular de este Servicio temporalmente no está desempeñando efectivamente el cargo, lo que le impide suscribir la presente resolución, y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Exento RA **272/24/2021** de la Subsecretaría de V. y U., que me designa como primer subrogante para el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, procedo a suscribirla en esta calidad.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de asignar funciones de dedicación preferente y prioritaria, a desempeñar por la funcionaria Marisela Puente Cereceda, en la sección de Finanzas del Departamento de Administración y Finanzas. Asimismo y en la medida que lo anterior sea compatible y permita dedicar parte de su jornada para comenzar a interiorizarse con labores de la Contraloría Interna, ambos del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, por el plazo requerido:

ORDEN DE SERVICIO

1. **ASIGNANSE** a MARISELA PUENTE CERCEDA, planta, grado 9º eur, estamento profesional, labores y funciones a prestar para la Sección de Finanzas del Departamento de Administración y Finanzas, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, con dedicación prioritaria y preferente, con el objetivo de analizar, determinar y adoptar las medidas necesarias para realizar la regularización y normalizado del Saldo de Caja respecto de los periodos presupuestarios de los años 2019, 2020 y 2021.



2. En el desempeño de sus labores estarán a las instrucciones del Encargado del Departamento de Administración y Finanzas, o quien la subrogue, lo que instruya el Director del Servicio, y los lineamientos dados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. En la medida que lo indicado en resuelvo N° 1 permita disponer de tiempo en la jornada laboral, la funcionaria Marisela Puente Cereceda comenzará a recibir la inducción necesaria para realizar labores de analista en la Contraloría Interna de este Servicio.
4. Notifíquese la presente resolución por medio del sistema Ofpa..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANGEL NAVARRETE TRONCOSO

DIRECTOR (S) SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

ANT/PIC/RAI/ RVP/rvp

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (notificación por ofpa)
- Sección de Gestión de Personas (Archivo Carpeta funcionaria)
- Of. De Partes SERVIU